



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 932/2020

VISTO:

El TEA A-01-00020494-9/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia, la Sra. Presidente del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sra. Isabella Karina Leguizamón solicita la prórroga de la adscripción del agente Pedro Agustín Brichta, por el término de doce (12) meses.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 15912/2020 que el agente Pedro Agustín Brichta fue designado en el cargo de Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, confirmado en planta permanente conforme Res. CM N° 744/2011. (Por Resolución de Presidencia N° 986/16 se establece que el cargo de Auxiliar que actualmente integra la estructura de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones Penal Contravencional y de Faltas pase a integrar la estructura del registro Judicial de Contraventores). Actualmente se encuentra adscripto al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Res. Presidencia N° 366/18 prorrogada por Res. Pres. N° 1110/2018 y 157/2020.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción del agente Pedro Agustín Brichta, Legajo N° 2428, al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de doce (12) meses desde el vencimiento de la adscripción otorgada mediante Res. Pres. N° 157/2020, manteniendo la categoría de revista.



“

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020: Año del General Manuel Belgrano”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 932/2020